



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 123 / 2015 .1  
NUEVA TOLTÉN, 23 ENE 2015**

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:** Con la finalidad de fortalecer a las comunidades Indígenas de la Comuna, en sus capacidades Organizativas, su conocimiento y valoración de su realidad cultural en sus capacidades de gestión.-

- Programa Social que tiene como objetivo caracterizar en forma general a cada una de las comunidades Indígenas que se encuentran en la comuna de Toltén, definiendo los problemas y las potencialidades existentes, generando acciones para fortalecer las capacidades Organizacionales y planificación participativa en dirigentes y asociaciones mapuche, Identificar, Promover y difundir el patrimonio cultural mapuche. Apoyando técnicamente en el diseño y formulación de nuevas iniciativas y asesorías y capacitaciones, Construyendo a la coordinación y gestión integrada de los Servicios Públicos y privados a nivel de la población mapuche de la Comuna de Toltén.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1462 del 28 de Noviembre de 2014 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén año 2015.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 831 del 29 de Diciembre de 2006 que aprueba, reglamento para la Asignación de las Prestaciones entregadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 18 del 02 de Enero de 2013 que aprueba, Modificación del reglamento para la Asignación de las Prestaciones entregadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

- El texto refundido de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que se confieren:

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, Programa Mapuche, que cubre gastos de Actividades generadas por Organizaciones y Comunidades Indígenas de acuerdo a lo indicado en Vistos, desde Enero a Diciembre del año 2015.-

2.- **IMPUTESE**, los gastos que genera esta actividad a "Programa Sociales" de acuerdo a Ítem correspondiente año 2015.-

3.- **CONSIDERENSE**, Programa Social adjunto parte integrante del presente Decreto.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

  
**ROBERTO NEGRON SANTANDER**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**RAFAEL GARCIA FERLICE**  
ALCALDE

**RGF/RNSMBB/mee**

**DISTRIBUCION:**

- Unidad Control Municipal
- Dirección de Administración y finanzas
- Dpto. Partes archivo e informaciones
- c.i Oficina. Transparencia ✓
- Dirección Desarrollo Comunitario.-/